

AINTEC BAHÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 26 de junio de 2002, se convoca a los señores accionistas de la entidad «Aintec Bahía, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria de la sociedad, a celebrar, en el domicilio social, sito en Cádiz, Recinto Interior de la Zona Franca, edificio «Atlas», bajo, local 15, el día 25 de julio de 2002, a las 17:00 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 26 de julio de 2002, a las 17:00 horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e informe de gestión, así como la gestión del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio cerrado de 2001. Informe de auditoría realizada.

Segundo.—Aplicación del resultado.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar, el derecho que corresponde a los señores accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, y, en su caso, el informe de los Auditores de cuentas.

Cádiz, 1 de julio de 2002.—Javier Amador Gamundi Fernández, Secretario del Consejo de Administración.—32.799.

ALKORA E.B.S. CORREDURÍA DE SEGUROS, S. A. (Sociedad absorbente) QUER Y ASOCIADOS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal extraordinaria de «Alkora, E.B.S. Correduría de Seguros, Sociedad Anónima», celebrada el día 27 de junio de 2002 y el accionista único de «Quer y Asociados, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», en fecha 21 de junio de 2002, han acordado por unanimidad la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, con disolución y sin liquidación de la sociedad absorbida «Quer y Asociados, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», traspasando en bloque ésta todo su patrimonio a la sociedad absorbente a título universal.

Se hace constar expresamente el derecho de socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, que se encuentran en la sede social de cualquiera de las sociedades fusionadas, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 27 de junio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración de «Alkora E.B.S. Correduría de Seguros, Sociedad Anónima» y el Administrador solidario de «Quer y Asociados, Sociedad Unipersonal, Sociedad Limitada».—32.342.

1.ª 8-7-2002

ALMUNIA ALIMENTACIÓN INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, (En liquidación)

Disolución

Se hace público que la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad «Al-

munia Alimentación Industrial, Sociedad Anónima», en liquidación, celebrada en fecha 17 de junio de 2002, acordó disolver la sociedad y abrir período de liquidación.

Vilafranca del Penedés (Barcelona), 18 de junio de 2002.—El Liquidador.—32.162.

ASCENSORES DEL VALLES, S. A.

Junta general ordinaria

Por medio de la presente, paso a convocar Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en el domicilio social, el día 24 de julio de 2002, a las doce horas en primera convocatoria y el día 26 de julio de 2002, a las doce horas, en segunda convocatoria, bajo el siguiente,

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2001, informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Delegación para elevar a públicos los acuerdos de la Junta.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura, aprobación y firma del acta de la propia Junta.

4 de julio de 2002, el Presidente, Roc Estrada Montllau.—32.894.

AULA ESCUELA EUROPEA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de «Aula Escuela Europea, Sociedad Anónima», que se celebrará en el domicilio social, avinguda Mare de Déu de Lorda, 34 y 36, el día 18 de septiembre de 2002, a las ocho de la tarde, en primera convocatoria, o si cabe, a la misma hora y lugar del día siguiente, el 19 de septiembre de 2002, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación, si procede, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos Sociales, de la remodelación de los cargos directivos de la escuela, a propuesta del Consejo de Administración, oído el Consejo Pedagógico, con el nombramiento del consejero Josep M. Valls Beceiro como Director general de «Aula Escuela Europea, Sociedad Anónima» y el nombramiento del Director saliente, Josep M. Lloró Lacalle, como Jefe de Estudios de las Secciones de E.S.O. y Bachillerato.

Segundo.—Designación de cualquier miembro del Consejo de Administración para elevar a públicos los acuerdos sociales de esta Junta.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con los artículos 144 y 159 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y en general todos aquellos que determina la Ley.

Barcelona, 27 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—32.308.

BALCÓN DE EUROPA, S. L. (Sociedad escindida parcialmente) NUEVO UNICORNIO XII, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Las Juntas generales de accionistas de «Balcón de Europa, Sociedad Limitada» y «Nuevo Unicornio XII, Sociedad Limitada», celebradas el día 12 de junio de 2002, aprobaron por unanimidad la escisión parcial impropia de «Balcón de Europa, Sociedad

Limitada» en favor de la «Nuevo Unicornio XII, Sociedad Limitada».

La sociedad escindida transmite en bloque todo el patrimonio escindido, constitutivo de la unidad económica afecta a la promoción inmobiliaria, a la beneficiaria, que quedará subrogada en todos los derechos, obligaciones y relaciones jurídicas imputables a la unidad económica que se escinde, a título universal.

El patrimonio aportado a la beneficiaria ha sido valorado por su valor neto contable y se traspasa a través de un desplazamiento patrimonial de reservas de libre disposición, por lo que no se realizan modificaciones del capital social en las sociedades intervinientes.

Dicha escisión fue aprobada de acuerdo con las menciones del Proyecto de Escisión redactado y suscrito por todos los Administradores de las Sociedades participantes, y depositado en el Registro Mercantil de Cádiz con fecha 5 de junio de 2002.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los balances de escisión, los cuales se hallan a su disposición en el domicilio social de la entidad escindida. Los acreedores cuyo crédito haya nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión, tendrán en el plazo de un mes desde la fecha anterior, el derecho a oponerse a la escisión hasta que les queden garantizados los créditos no vencidos en el momento de la publicación, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tarifa (Cádiz), 12 de junio de 2002.—Los Administradores de «Balcón de Europa, Sociedad Limitada» y de «Nuevo Unicornio XII, Sociedad Limitada».—32.544. 1.ª 8-7-2002.

BANCO ESFINGE, S. A. (Sociedad absorbente) INVERBOLSA, S. A., AGENCIA DE VALORES Y BOLSA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de «Banco Esfinge, Sociedad Anónima», y el socio único de «Inverbolsa, Sociedad Anónima, Agencia de Valores y Bolsa», sociedad unipersonal han aprobado el 30 de junio de 2002, además de los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2001, debidamente auditados, la fusión por absorción de «Inverbolsa, Sociedad Anónima, Agencia de Valores y Bolsa», sociedad unipersonal, por «Banco Esfinge, Sociedad Anónima». La sociedad absorbida se disolverá y, sin liquidarse, transmitirá en bloque todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la absorbida. Los acuerdos de fusión han sido adoptados de conformidad con el proyecto de fusión redactado por el órgano de administración de las sociedades participantes en la fusión y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y que ha sido aprobado por la Junta general extraordinaria de accionistas de «Banco Esfinge, Sociedad Anónima», y por el socio único de «Inverbolsa, Sociedad Anónima, Agencia de Valores y Bolsa», respectivamente.

Por ser la sociedad absorbente titular de la totalidad de las acciones de la sociedad absorbida, no se emitirán nuevas acciones de «Banco Esfinge, Sociedad Anónima», como consecuencia de la fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de «Banco Esfinge, Sociedad Anónima» y de «Inverbolsa, Sociedad Anónima, Agencia de Valores y Bolsa», sociedad unipersonal, de obtener la remisión gratuita del texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances